

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0024
NEPR-RV-2020-0026

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas;
Procedimiento sumario

RESOLUCIÓN

El 30 de julio de 2021 la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó *Solicitud de Reseñalamiento* con relación a una Vista Administrativa alegadamente señalada para el 30 de agosto de 2021. Toda vez que no hay vista alguna del caso de epígrafe señalada para el 30 de agosto de 2021, se declara **NO HA LUGAR** la *Solicitud de Reseñalamiento* presentada por la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que el 4 de agosto de 2021, así lo acordó la Oficial Examinadora en el caso del epígrafe, Lic. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2019-0038 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rgonzalez@diazvaz.law y ivelazquez1158@gmail.com.

Asimismo, certifico que hoy he enviado copia fiel y exacta de esta Orden a:

Díaz Vázquez Law Firm PSC
Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico
Lic. Rafael E. González Ramos
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Ivette Velázquez Ramírez
Urb. Reina de los Ángeles
C12 calle 7
Gurabo, PR 00778



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de agosto de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria